PROCESO N° OCA-SAMC-015-2026

REVISIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

Acacias, 21 de julio de 2026

OBJETO: "*SERVICIOS PARA LA PROMOCIÓN Y COMUNICACIÓN DE LAS ACCIONES INSTITUCIONALES DE LA ALCALDÍA DE ACACÍAS, META, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER EL VÍNCULO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LA COMUNIDAD, FOMENTANDO LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA*

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto para la presente contratación asciende a la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($450.000.000).** Incluidos los impuestos de ley a los que hubiera lugar. Dentro de este valor se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos en que incurra la ejecución del contrato, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones.

PLAZO DE EJECUCION: **CINCO (5) MESES y/o hasta agotar los recursos sin superar la presente vigencia fiscal,** contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato y/o suscripción del acta de inicio.

PROPUESTAS PRESENTADAS:

No. ORDEN	FECHA	HORA	PROPONENTE
1	18/07/2026	11:56 AM	JUNISAMA SAS
2	18/07/2026	12:00 PM	UPSURGE BUSINESS GROUP S.A.S

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PROMOCION PUBLICIDAD ACACIAS 2026	UPSURGE BUSINESS GROUP S.A.S	Oferta en evaluación	18/07/2026 12:00 PM	450.000.000 COP
PROMOCION Y COMUNICACION ACACIAS	JUNISAMA SAS	Oferta en evaluación	18/07/2026 11:56 AM	434.790.000 COP

Como consecuencia, se expide el siguiente informe de evaluación jurídico:

EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS						
JUNISAMA SAS						
ITEM	REQUISITO	PRESENTA		CUMPLE		OBSERVACION
		SI	NO	SI	NO	
1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** La Carta de Presentación de la Propuesta contenida en el **ANEXO No. 1** deberá estar debidamente diligenciada y firmada por el representante legal o apoderado o por la persona facultada para tal fin, de acuerdo con la información del modelo suministrado por el Municipio de Acacias.	**X**			**X**	El oferente allegó la carta de presentación de la propuesta mediante documento en formato pdf denominado "*CARTA DE PRESENTACION.pdf",* sin embargo, la misma no cumple como quiera que esta debe diligenciarse con los logos de la empresa oferente. Si bien la información del anexo no debe modificarse, no es procedente que se usen los logos institucionales de la Alcaldía.
2	**CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL** Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal deberá adjuntar el documento de conformación del consorcio o de la unión temporal, según corresponda, debidamente diligenciado y firmado para cada caso, según lo dispone el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993; **(ANEXO No. 2A MODELO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO y ANEXO No. 2B MODELO DE CONFORMACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL)**, y deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1. Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal, en el caso de la unión temporal señalando los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio de Acacias. 2. Se deberá designar un representante del consorcio o de la unión temporal, el cual no podrá ser reemplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que la conforman. 3. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal deberá cubrir el plazo de ejecución	**NA**	**NA**	**NA**	**NA**	**NA**

	del contrato, su liquidación y un (1) año más. Por lo tanto, deberá indicarse expresamente que el consorcio o unión temporal no podrán ser liquidados o disueltos durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el consorcio o unión temporal. 4. Se deberá indicar el nombre del consorcio o unión temporal, el cual no podrá ser modificado dentro del proceso. En el evento que resultare adjudicatario, este será tenido en cuenta para la celebración del contrato y deberá corresponder con la identificación tributaria del proponente asociativo. 5. Las autorizaciones que los órganos de dirección otorguen a los representantes legales de las sociedades integrantes de una propuesta conjunta deben cubrir como mínimo el presupuesto oficial del proceso. 6. Los integrantes del consorcio o unión temporal deberán cumplir, individualmente, con los requisitos establecidos como persona natural o jurídica según sea el caso.					
3	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL** Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen, atendiendo lo establecido en el Pliego de Condiciones y su documento complemento para la presentación de documentos expedidos en el extranjero. En el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, se deberá constatar la vigencia de la sociedad, la cual no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más, las facultades de limitación para la celebración de contratos del representante legal y que el objeto social guarde relación con el objeto del presente proceso. (…)	**X**		**X**		INVERSIONES JUNISAMA SAS identificada con Nit No. 901710432-3 presenta certificado de existencia y representación del día 16 de julio de 2026

4	**AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO** Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la AUTORIZACIÓN del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado. Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo	**NA**	**NA**	**NA**	**NA**	NA
5	**APODERAMIENTO DE PERSONAS EXTRANJERAS** Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán constituir un apoderado domiciliado en nuestro país, debidamente facultado para presentar la Oferta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la ley y el documento complemento al Pliego de condiciones.	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	NA
6	**CERTIFICACIÓN VIGENTE DE SU INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DE LA CÁMARA DE COMERCIO – RUP** Teniendo en cuenta que en virtud del Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 221 del Decreto 019 de 2012, los proponentes deberán allegar al momento del cierre del proceso el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá estar vigente, en firme y con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas. En caso de prórroga del plazo del cierre del presente proceso, el certificado tendrá validez con respecto a la primera fecha de cierre. (…)	**X**		**X**		INVERSIONES JUNISAMA SAS identificada con Nit No. 901710432-3 presenta RUP del día 16 de julio de 2026

7	**CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL** El proponente deberá allegar una certificación que contenga mínimo la información señalada en el presente numeral y en el **ANEXO No. 3 MODELO CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 – PERSONAS JURÍDICAS.** Según el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe acreditar en su oferta que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, para ello se requiere: **Persona Jurídica:** Adjuntará a su propuesta certificación donde acredite el pago de los aportes realizados durante por lo menos los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Dicha certificación debe estar firmada por el revisor fiscal de la sociedad **(para este fin, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional),** si el proponente de acuerdo con la ley está obligado, de lo contrario la certificación debe suscribirla el representante legal de la sociedad. Tratándose de consorcios o uniones temporales cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal (para este fin, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional), según corresponda. (…)	**X**			X	El representante legal adjunto el Anexo 3 en formato.pdf, debidamente suscrito, mediante la cual certifico estar al día en el pago de los aportes de seguridad social y parafiscales. sin embargo, la misma no cumple como quiera que esta debe diligenciarse con los logos de la empresa oferente. Si bien la información del anexo no debe modificarse, no es procedente que se usen los logos institucionales de la Alcaldía.

8	**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA** De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. y 2.2.1.2.3.1.9. del Decreto 1082 de 2015, los proponentes podrán otorgar como mecanismos de cobertura del riesgo cualquiera de las garantías establecidas por la citada norma y la respectiva garantía, además, que cumpla con la información mínima requerida en el presente numeral. En el evento en que el proponente opte por constituir una póliza de seguros, ésta deberá cumplir con los requisitos del presente numeral; la garantía deberá ser expedida por una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera, así mismo, el costo de la prima de la garantía será por cuenta y riesgo del proponente. Cada proponente deberá constituir a favor (Asegurado / Beneficiario) de **MUNICIPIO DE ACACIAS NIT. 892001457-3**, una garantía de seriedad de la propuesta con una vigencia igual o superior a **NOVENTA (90) días calendario**, contados a partir de la fecha de cierre del proceso y recepción electrónica de las propuestas.	**x**		**x**		El oferente allegó póliza de seriedad de la oferta No. **21-44-101502471**, con la ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO la cual cumple con los lineamientos requeridos en el pliego de condiciones.
9	**DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE** Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces. Si el proponente es consorcio o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de los integrantes de la figura asociativa y del representante legal del consorcio o unión temporal. .	**X**		**X**		En la documentación remitida obra copia de la cedula en archivo PDF de SANTIAGO MANRIQUE FRANCO C.C. No. 1.000. 270.509 presentante legal de la empresa oferente.
10	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN ANEXO N° 4.** Los proponentes deberán suscribir el **ANEXO No. 4 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** por medio del cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción, conforme lo indicado en el numeral 1.2 del presente complemento del pliego de condiciones.	**X**			**X**	Se encuentra anexo 4 compromiso anticorrupción, suscrito por el representante legal, sin embargo, la misma no cumple como quiera que esta debe diligenciarse con los logos de la empresa oferente. Si bien la información del anexo no debe modificarse, no es procedente que se usen los

	El proponente se obliga conforme a la Constitución Política, la Ley y el Reglamento, a obrar con trasparencia y moralidad en todas y cada una de las etapas y actuaciones que se deriven del presente proceso de selección y del contrato. Para el caso de proponentes plurales (consorcios y uniones temporales), cada uno de los integrantes que lo conforman deberán diligenciar y suscribir el **ANEXO No. 4 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**.					logos institucionales de la Alcaldía
11	**MANIFESTACIÓN DE EXISTENCIA DE SITUACIONES DE CONTROL.** En atención al numeral 1 del artículo 2.1.4.3.2.1. "*Prevención de corrupción en la contratación pública*." del Decreto 1600 de 2024, en el día calendario posterior a la finalización del evento de recepción de ofertas del presente proceso de selección, el oferente deberá manifestar bajo gravedad de juramento, y mediante mensaje a través de la Plataforma Transaccional Secop II, si existen o no, situaciones de control de las que participen y, en particular, si son controlantes, controladas o comparten alguna de estas condiciones con otras personas que se encuentren participando en el mismo procedimiento de contratación. Para el caso de los proponentes plurales, deberán indicar si las personas que los conforman se encuentran en alguna de las situaciones descritas anteriormente. Para ello, deberá consultar la publicación del listado de oferentes del respectivo proceso dentro de la Plataforma Transaccional Secop II, verificando la información integral de todos y cada uno de los proponentes, comprendiendo el análisis de cada uno de los integrantes en caso de tratarse de figuras asociativas. Para ello deberá emplear el formato dispuesto por la Entidad.		**X**		**X**	Dentro del día siguiente a la recepción de oferta, el representante legal no presentó manifestación de existencia de situaciones de control.
12	**REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)** En consideración de las consecuencias que se prevén en el artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 *"Por medio de la cual se crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Redam) y se dictan otras disposiciones"*, en especial la inhabilidad para contratar con el Estado, el oferente persona natural o el representante legal de la persona jurídica deberá allegar con fecha de expedición no superior a 30 días, el certificado de registro de deudores alimentarios morosos con el que se acredite la inexistencia de registro de inscripciones de obligaciones de esa naturaleza, en igual sentido	**x**		**x**		Aportó certificado REDAM en el que se evidencia que el representante legal identificado con CC C.C. No. 1.000. 270.509 NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

	procede para los integrantes (persona natural o jurídica)					
13	**DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN A CARGO DE LA ENTIDAD** La entidad verificará mediante consulta en la página web que para el efecto se encuentran dispuestos, los siguientes documentos: a- Certificado de antecedentes disciplinarios b- Certificado de antecedentes fiscales c- Certificado de antecedentes judiciales e- Certificado de medidas correctivas RNMC	**X**		**X**		Una vez verificados los antecedentes del representante legal y de la empresa, el evaluador jurídico certifica que los mismos no registran sanciones, reproches o impedimentos y/o inhabilidades.

Una vez analizada la propuesta recibida por la empresa INVERSIONES JUNISAMA SAS identificada con Nit No. 901710432-3 representada legalmente por el señor SANTIAGO MANRIQUE FRANCO C.C. No. 1.000.270.509, frente a los requisitos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones, el evaluador jurídico considera que la misma **NO CUMPLE** con los requisitos exigidos tal y como se indica anteriormente, por lo que se advierte que **NO** se encuentra **HABILITADO,** desde el punto de vista **JURIDICO.**

EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS						
UPSURGE BUSINESS GROUP S.A.S						
ITEM	**REQUISITO**	**PRESENTA**		**CUMPLE**		**OBSERVACION**
		SI	**NO**	**SI**	**NO**	
1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** La Carta de Presentación de la Propuesta contenida en el **ANEXO No. 1** deberá estar debidamente diligenciada y firmada por el representante legal o apoderado o por la persona facultada para tal fin, de acuerdo con la información del modelo suministrado por el Municipio de Acacias.	**X**		**X**		El oferente allegó la carta de presentación de la propuesta con el cumplimiento de lo exigido en el pliego de condiciones del proceso **OCA-SAMC-015-2026**, mediante documento en formato pdf denominado "*CARTA DE PRESENTACION.pdf*"
2	**CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL** Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal deberá adjuntar el documento de conformación del consorcio o de la unión temporal, según corresponda, debidamente diligenciado y firmado para cada caso, según lo dispone el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993; **(ANEXO No. 2A MODELO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO y ANEXO No. 2B MODELO DE CONFORMACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL)**, y deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1. Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal, en el caso de la unión temporal señalando los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio de Acacias. 2. Se deberá designar un representante del consorcio o de la unión temporal, el cual no podrá ser reemplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que la conforman. 3. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal deberá cubrir el plazo de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más. Por lo tanto, deberá indicarse expresamente que el consorcio o unión temporal no podrán	**NA**	**NA**	**NA**	**NA**	**NA**

	ser liquidados o disueltos durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el consorcio o unión temporal. 4. Se deberá indicar el nombre del consorcio o unión temporal, el cual no podrá ser modificado dentro del proceso. En el evento que resultare adjudicatario, este será tenido en cuenta para la celebración del contrato y deberá corresponder con la identificación tributaria del proponente asociativo. 5. Las autorizaciones que los órganos de dirección otorguen a los representantes legales de las sociedades integrantes de una propuesta conjunta deben cubrir como mínimo el presupuesto oficial del proceso. 6. Los integrantes del consorcio o unión temporal deberán cumplir, individualmente, con los requisitos establecidos como persona natural o jurídica según sea el caso.					
3	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL** Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen, atendiendo lo establecido en el Pliego de Condiciones y su documento complemento para la presentación de documentos expedidos en el extranjero. En el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, se deberá constatar la vigencia de la sociedad, la cual no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más, las facultades de limitación para la celebración de contratos del representante legal y que el objeto social guarde relación con el objeto del presente proceso. Tratándose de consorcios o uniones temporales cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal (para este fin, deberá allegar el	**X**		**X**		La empresa UPSURGE BUSINESS GROUP S.A.S identificada con Nit. No. 901593790-2 aporto certificado de existencia y representación de fecha de expedición de 09 de julio de 2026.

	certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional), según corresponda. (…)					
4	**AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO** Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la AUTORIZACIÓN del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado. Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo	**NA**	**NA**	**NA**	**NA**	NA
5	**APODERAMIENTO DE PERSONAS EXTRANJERAS** Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán constituir un apoderado domiciliado en nuestro país, debidamente facultado para presentar la Oferta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la ley y el documento complemento al Pliego de condiciones.	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	NA
6	**CERTIFICACIÓN VIGENTE DE SU INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DE LA CÁMARA DE COMERCIO – RUP** Teniendo en cuenta que en virtud del Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 221 del Decreto 019 de 2012, los proponentes deberán allegar al momento del cierre del proceso el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá estar vigente, en firme y con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas. En caso de prórroga del plazo del cierre del presente proceso, el certificado tendrá validez con respecto a la primera fecha de cierre.	**X**		**X**		La empresa UPSURGE BUSINESS GROUP S.A.S identificada con Nit. No. 901593790-2 aporto RUP con fecha de expedición de 17 de julio de 2026.

	(…) NOTA 4: Cuando el proponente sea consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá anexar el Registro Único de Proponentes en los términos previstos en el presente numeral. (…)					
7	**CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL** El proponente deberá allegar una certificación que contenga mínimo la información señalada en el presente numeral y en el **ANEXO No. 3 MODELO CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 – PERSONAS JURÍDICAS.** Según el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe acreditar en su oferta que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, para ello se requiere: **Persona Jurídica:** Adjuntará a su propuesta certificación donde acredite el pago de los aportes realizados durante por lo menos los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Dicha certificación debe estar firmada por el revisor fiscal de la sociedad **(para este fin, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional),** si el proponente de acuerdo con la ley está obligado, de lo contrario la certificación debe suscribirla el representante legal de la sociedad.	**X**		**X**		El oferente aportó Anexo 3 en formato.pdf, suscrita por el representante legal, mediante la cual certifico estar al día en el pago de los aportes de seguridad social y parafiscales.

	Tratándose de consorcios o uniones temporales cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal (para este fin, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional), según corresponda. (…)					
8	**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA** De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. y 2.2.1.2.3.1.9. del Decreto 1082 de 2015, los proponentes podrán otorgar como mecanismos de cobertura del riesgo cualquiera de las garantías establecidas por la citada norma y la respectiva garantía, además, que cumpla con la información mínima requerida en el presente numeral. En el evento en que el proponente opte por constituir una póliza de seguros, ésta deberá cumplir con los requisitos del presente numeral; la garantía deberá ser expedida por una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera, así mismo, el costo de la prima de la garantía será por cuenta y riesgo del proponente. Cada proponente deberá constituir a favor (Asegurado / Beneficiario) de **MUNICIPIO DE ACACIAS NIT. 892001457-3**, una garantía de seriedad de la propuesta con una vigencia igual o superior a **NOVENTA (90) días calendario**, contados a partir de la fecha de cierre del proceso y recepción electrónica de las propuestas.	**x**			**X**	El oferente allegó póliza de seriedad de la oferta No. **30-46-101021691** con la ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO, sin embargo, no se encuentra suscrito por el tomador.
9	**DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE** Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces. Si el proponente es consorcio o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de los integrantes de la figura asociativa y del representante legal del consorcio o unión temporal. .	**X**		**X**		En la documentación remitida obra copia de la cedula en archivo PDF de LINA MARCELA GOMEZ CAMPOS C.C. No. 1121914329 representante legal de la empresa oferente.

10	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN ANEXO N° 4.** Los proponentes deberán suscribir el **ANEXO No. 4 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** por medio del cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción, conforme lo indicado en el numeral 1.2 del presente complemento del pliego de condiciones. El proponente se obliga conforme a la Constitución Política, la Ley y el Reglamento, a obrar con trasparencia y moralidad en todas y cada una de las etapas y actuaciones que se deriven del presente proceso de selección y del contrato. Para el caso de proponentes plurales (consorcios y uniones temporales), cada uno de los integrantes que lo conforman deberán diligenciar y suscribir el **ANEXO No. 4 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**.	**X**		**X**		Se adjunta anexo 4 compromiso anticorrupción, suscrito por la representante legal de la empresa oferente.
11	**MANIFESTACIÓN DE EXISTENCIA DE SITUACIONES DE CONTROL.** En atención al numeral 1 del artículo 2.1.4.3.2.1. "*Prevención de corrupción en la contratación pública*." del Decreto 1600 de 2024, en el día calendario posterior a la finalización del evento de recepción de ofertas del presente proceso de selección, el oferente deberá manifestar bajo gravedad de juramento, y mediante mensaje a través de la Plataforma Transaccional Secop II, si existen o no, situaciones de control de las que participen y, en particular, si son controlantes, controladas o comparten alguna de estas condiciones con otras personas que se encuentren participando en el mismo procedimiento de contratación. Para el caso de los proponentes plurales, deberán indicar si las personas que los conforman se encuentran en alguna de las situaciones descritas anteriormente. Para ello, deberá consultar la publicación del listado de oferentes del respectivo proceso dentro de la Plataforma Transaccional Secop II, verificando la información integral de todos y cada uno de los proponentes, comprendiendo el análisis de cada uno de los integrantes en caso de tratarse de figuras asociativas. Para ello deberá emplear el formato dispuesto por la Entidad.		**X**	**X**		Dentro del día siguiente a la recepción de oferta, el representante legal no presentó manifestación de existencia de situaciones de control

12	**REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)** En consideración de las consecuencias que se prevén en el artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 *"Por medio de la cual se crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Redam) y se dictan otras disposiciones",* en especial la inhabilidad para contratar con el Estado, el oferente persona natural o el representante legal de la persona jurídica deberá allegar con fecha de expedición no superior a 30 días, el certificado de registro de deudores alimentarios morosos con el que se acredite la inexistencia de registro de inscripciones de obligaciones de esa naturaleza, en igual sentido procede para los integrantes (persona natural o jurídica)	**x**		**x**		Aportó certificado REDAM en el que se evidencia que la representante legal identificada con cedula de ciudadanía No, 1121914329 que se evidencia que NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS
13	**DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN A CARGO DE LA ENTIDAD** La entidad verificará mediante consulta en la página web que para el efecto se encuentran dispuestos, los siguientes documentos: a- Certificado de antecedentes disciplinarios b- Certificado de antecedentes fiscales c- Certificado de antecedentes judiciales e- Certificado de medidas correctivas RNMC	**X**		**X**		Una vez verificados los antecedentes del representante legal y de los consorciados, el evaluador jurídico certifica que los mismos no registran sanciones, reproches o impedimentos y/o inhabilidades.

Una vez analizada la propuesta recibida por la empresa **UPSURGE BUSINESS GROUP S.A.S** identificada con Nit. No. 901593790-2 representada legalmente por la señora LINA MARCELA GOMEZ CAMPOS C.C. No. 1121914329, frente a los requisitos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones, el evaluador jurídico considera que la misma **NO CUMPLE** con los requisitos exigidos tal y como se indica anteriormente, por lo que se advierte que **NO** se encuentra **HABILITADO,** desde el punto de vista **JURIDICO.**

Por lo anterior, para efectos de subsanación de documentos no necesarios para la comparación de las propuestas y que se enmarcan dentro de aquellos requisitos de la propuesta que no afectan la asignación de puntaje, de conformidad con lo dispuesto en el Parágrafo 1º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, el cual fue modificado por el artículo 5º de la Ley 1882 de 2018, los proponentes podrán allegar los documentos encaminadas a subsanar requisitos de carácter habilitantes de su propuesta **HASTA EL TÉRMINO DE TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN.**

Dorena Bonilla Cofles

LORENA BONILLA COFLES
Evaluadora Jurídica